

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-236/2024

PROMOVENTE: DENISS
GUADALUPE HERNÁNDEZ TORRES
Y OTRO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DEL HIDALGO Y OTRO.

Pachuca de Soto Hidalgo, a doce de mayo del dos mil veinticuatro.

Notificar a las partes y demás personas interesadas.

Acto a notificar: **ACUERDO DE TURNO** de fecha **once de mayo del presente año**, así lo acordó y firmo el **Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, ante **Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General** en funciones, con fundamento en los artículos 375, 376 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, dentro del expediente al rubro citado, la Actuaría suscribe que siendo las **trece horas con cuarenta minutos** del día en que se actúa, hace constar que **NOTIFICA** el citado acuerdo **A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia del mismo. DOY FE. - - -

ACTUARÍA

LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ
ACTUARÍA



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLITICO – ELECTORALES DEL CIUDADANO**

PROMOVENTE: DENISS GUADALUPE
HERNÁNDEZ TORREZ Y
OTRO

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE HIDALGO Y
OTRO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a once de mayo de dos mil veinticuatro.

El Secretario General en funciones, Francisco José Miguel García Velasco, da cuenta al Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente de este Tribunal, con el oficio SCM-SGA-OA-1019/2024, signado por la actuario adscrita a la Sala Regional Ciudad de México, mediante el cual remite copia certificada del acuerdo plenario dictado en el expediente **SCM-JDC-1350/2024 y acumulados**, por el cual se **acumula y reencauza** las demandas interpuestas por Deniss Guadalupe Hernández Torres y Eloy Larrieta Cruz en contra del acuerdo **IEEH/CG/075/2024** emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, relativo a los registros de las planillas de candidaturas comunes propuestas por la coalición “Seguiremos haciendo historia en Hidalgo”, conformada por los partidos políticos MORENA y Nueva Alianza, así como los autos originales del referido juicio federal, en los que se incluye un disco contenido en un sobre amarillo.

Con fundamento en los artículos 99 inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 346 fracción IV, 349, 352, 355, 363, 364, 433, 434, 435, 436 y 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12 fracción V inciso a) y 15 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20 fracciones II y III, 26, fracciones II y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEH-JDC-236/2024**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 20, fracción III, con relación al 62 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, corresponde conocer a la Ponencia del suscrito presidente; no se omite señalar que se advierte que puede existir conexidad con los diversos TEEH-JDC-122/2024 y TEEH-JDC-133/2024, ya que en éstos se controvertió la omisión de acordar el registro de candidaturas de los 84 ayuntamientos, particularmente de MORENA, así como el referido acuerdo, a efecto de que se pronuncie sobre su posible acumulación. Asimismo, se informa que la Sala otorga **cinco días naturales, contados a partir de la notificación del acuerdo, para resolver.**

NOTIFÍQUESE por estrados, asimismo **hágase del conocimiento público** a través de la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General en funciones, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

**SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES**